



ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-02/2014, PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN..

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas del día once de marzo del año dos mil catorce, fecha señalada en el acto de apertura de ofertas técnica y económica para dar a conocer el fallo de la Invitación Restringida Presencial número IR-PJ-02/2014, para la elaboración y suministro de diferentes formatos e impresos, encontrándose presentes en la oficina que ocupa el Salón de Presidentes del Poder Judicial del Estado de México, sito en la puerta 211 del Edificio de la Calle Nicolás Bravo Norte número 211, de la Colonia Centro en esta ciudad de Toluca, México, el Contador Público Benjamín Anacleto Miranda en su calidad de *servidor público designado* por el Comité de Adquisiciones y Servicios; así como la representante del área usuaria; Subdirectora de Almacenes Ingeniera Claudia Infante Flores.

A continuación el *servidor público designado* por la convocante pasa lista de la empresa que acudio, siendo esta “Garpiel, S. A. de C.V.” por conducto de sus representantes legales: Antonio Benito Garduño Juárez.

Acto seguido el *servidor público designado* procede a dar lectura al fallo emitido por la convocante a través de la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, Consejera Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra cuyo tenor es el siguiente:

“I. Del contenido del acto de presentación y apertura de propuestas celebrada el día seis de los corrientes, se desprende que presentaron propuestas técnicas y económicas las empresas “Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.” y “Garpiel, S. A. de C.V.”, respecto de las cuales se determinó por el Comité de Adquisiciones y Servicios lo siguiente:

“PRIMERO.- Se desecha la propuesta técnica de la empresa **“TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. de R.L. de C.V.”**, debido a que no presenta los estados financieros internos del ejercicio fiscal 2013, a demás de que no cumple con el capital contable mínimo, ambos requisitos solicitados en las bases correspondientes, lo anterior con fundamento, en el artículo 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral 7.4.1., en relación con los puntos 4.2.8 y 4.2.14 de las bases de la presente Invitación Restringida Presencial.

SEGUNDO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas números: **UNO, DOS, TRES, CUATRO y CINCO** a favor de la empresa **“GARPIEL, S.A. de C.V.”**, por un importe total de **\$800,368.96** (Ochocientos mil trescientos sesenta y ocho pesos 96/100 M. N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



“2014. Año de los tratados de Teoloyucan”

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Almacén			Cantidad Total	P.U.	Monto Total	
			Toluca	Tlalnepantla	Texcoco				
1	1.1	CARATULA DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	PIEZA	3,000	5,000	3,500	11,500	\$ 0.86	\$ 9,890.00
	1.2	CARATULA DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES	PIEZA	1,500	0	0	1,500	\$ 0.86	\$ 1,290.00
	1.3	CARATULA DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES	PIEZA	27,000	100,000	60,000	187,000	\$ 0.86	\$ 160,820.00
	1.4	CARATULA DE JUZGADOS PENALES	PIEZA	0	50,000	0	50,000	\$ 0.86	\$ 43,000.00
	1.5	CARATULA DE AMPAROS CIVILES	PIEZA	1,500	5,000	200	6,700	\$ 0.86	\$ 5,762.00
	1.6	CARATULA DE SALA CIVIL Y FAMILIAR	PIEZA	0	2,500	1,400	3,900	\$ 0.86	\$ 3,354.00
	1.7	CARATULA DE SALA PENAL	PIEZA	0	6,500	0	6,500	\$ 0.86	\$ 5,590.00
	1.8	CARATULA PARA JUZGADO DE CONTROL	PIEZA	0	50,000	3,000	53,000	\$ 0.86	\$ 45,580.00
	1.9	CARATULA PARA JUZGADO DE JUICIO ORAL	PIEZA	0	25,000	0	25,000	\$ 0.86	\$ 21,500.00
2	2.1	LIBRO DE AMPAROS CIVILES (L005)	PIEZA	150	40	20	210	\$ 81.20	\$ 17,052.00
	2.2	LIBRO DE AMPAROS PENALES (L011)	PIEZA	20	60	25	105	\$ 81.20	\$ 8,526.00
	2.3	LIBRO DE EXHORTO PARA JUZGADOS PENALES (L009)	PIEZA	40	80	20	140	\$ 81.20	\$ 11,368.00
	2.4	LIBRO DE EXHORTOS PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES (003)	PIEZA	200	460	150	810	\$ 81.20	\$ 65,772.00
	2.5	LIBRO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO (004)	PIEZA	200	225	75	500	\$ 81.20	\$ 40,600.00
	2.6	LIBRO DE GOBIERNO PARA JUZGADO PENAL (016)	PIEZA	80	180	120	380	\$ 81.20	\$ 30,856.00
	2.7	LIBRO DE GOBIERNO PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES (001)	PIEZA	240	300	100	640	\$ 102.08	\$ 65,331.20
	2.8	LIBRO DE GOBIERNO PARA SALA CIVIL (019)	PIEZA	20	30	20	70	\$ 81.20	\$ 5,684.00
	2.9	LIBRO INDICE (014)	PIEZA	100	160	12	272	\$ 102.08	\$ 27,766.76
	2.10	LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS	PIEZA	0	60	0	60	\$ 81.20	\$ 4,872.00
	2.11	LIBRO DE PROMOCIONES CIVILES (002)	PIEZA	300	300	160	760	\$ 81.20	\$ 61,712.00
	2.12	LIBRO DE PROMOCIONES PENALES (007)	PIEZA	100	120	40	260	\$ 81.20	\$ 21,112.00
	2.13	LIBRO DE REGISTRO DE CEDULAS PROFESIONALES (022)	PIEZA	0	8	0	8	\$ 81.20	\$ 649.60
	2.14	LIBRO DE REGISTRO DE OFICIOS GENERALES (008)	PIEZA	100	180	80	360	\$ 81.20	\$ 29,232.00
	2.15	LIBRO DE RECEPCIÓN Y CAUSA AL ARCHIVO (010)	PIEZA	100	20	0	120	\$ 81.20	\$ 9,744.00
	2.16	LIBRO DE PONENCIA DE SALA (013)	PIEZA	20	10	0	30	\$ 81.20	\$ 2,436.00
	2.17	LIBRO DE TURNO PARA RESGUARDO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES (006)	PIEZA	0	0	8	8	\$ 81.20	\$ 649.60
3	SOBRE BOLSA MEMBRETADO PARA CORRESPONDENCIA	PIEZA	0	0	6,000	6,000	\$ 4.06	\$ 24,360.00	
4	4.1	FORMATO CONTROL DE CORRESPONDENCIA	BLOCK	0	400	0	400	\$ 87.00	\$ 34,800.00
	4.2	FORMATO RELACIÓN DE FIANZAS	BLOCK	0	200	0	200	\$ 62.64	\$ 12,528.00
	4.3	RECIBO DE INGRESOS 1/2 CARTA	BLOCK	30	20	20	70	\$ 51.04	\$ 3,572.80
5	FOLDER CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	PIEZA	20,800	0	0	20,800	\$ 1.20	\$ 24,960.00	

II.- Para la suscripción del Contrato y Presentación de la garantía de cumplimiento del contrato y, defectos y vicios ocultos, la empresa adjudicada deberá sujetarse a lo estipulado en el apartado noveno de las bases de la Invitación Restringida Presencial número IR-PJ-01/2014”.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



“2014. Año de los tratados de Teoloyucan”

Lo cual hago del conocimiento, a la empresa participante para que surta sus efectos legales en términos del artículo 38, párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Leído que fue el fallo, la empresa “Garpiel, S. A. de C.V.” por conducto de su representante legal manifiesta que se da por enterada y está conforme con su contenido por lo que se comprometen a cumplir con las obligaciones asumidas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los presentes para su debida constancia y efectos legales precedentes.

**EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS**


C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA

OBSERVADORES

**ÁREA USUARIA
SUBDIRECTORA DE ALMACENES**


ING. CLAUDIA INFANTE FLORES

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
GARPIEL, S. A. DE C.V. 	ANTONIO BENITO GARDUÑO JUÁREZ